

Transcurrido el plazo anterior, sin que en su caso se hubiere subsanado la solicitud, la persona decaerá en su derecho al trámite, sin posibilidad de subsanar en un momento posterior, y por tanto quedará excluida de forma definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y de la admisión o no de las adaptaciones de pruebas solicitadas que hayan solicitado las personas aspirantes con discapacidad.

Dicha Resolución, que contendrá la designación del Tribunal Calificador, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web <https://cabildodelanzarote.convoca.online/>, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>.

Proceder a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web <https://cabildodelanzarote.convoca.online/> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>.»

Arrecife, a cinco de agosto de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Decreto de Presidencia número 2023-4269 y 2023-4286, de 27 y 28 de junio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

1.669.608

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

#### **Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos**

#### **Dirección General de Recursos Humanos**

### **ANUNCIO**

#### **2.665**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 27420/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 27420/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

## ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio, por la que se realiza la modificación de la Resolución de la directora general de Administración Pública número 38488/2022, de fecha 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales por concurso que han de regir las convocatorias de estabilización

II. Por Resolución número 34334/2024, de fecha 2 de septiembre, por la que se modifica la Resolución número 47482/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso

III. Por Resolución número 35046/2024, de 11 de septiembre, por la que se modifica la Resolución número 50091/2022, de 19 de diciembre, aprobando la convocatoria del proceso.

IV. Con fecha 26 de septiembre, se hace público en el Boletín Oficial del Estado número 233/2024, un extracto de la convocatoria del proceso de estabilización para la cobertura, de trece (13) plazas de psicólogos (1 funcionario y 12 de laboral fijo), incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de ley 20/2021, de 28 de diciembre.

V. Resolución número 43944/2024, de 13 de noviembre, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas en el proceso

VI. Resolución número 48486/2024, de 11 de diciembre, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas en el proceso

VII. Resolución número 424/2025, de 14 de enero de 2025, por la que se acepta la renuncia de un miembro del tribunal calificador correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de trece (13) plazas de Psicólogo/a.

VIII. Informe de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos relativo a la funcionaria interina que ha de cesar tras la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes que han superado el proceso de estabilización de trece (13) plazas de Psicólogo/a.

IX. Propuesta del tribunal, de fecha 18 de septiembre de 2025, al órgano convocante para el nombramiento como funcionario/a de carrera y de la contratación como personal laboral fijo de las noventa y nueve (99) personas que han el proceso selectivo de trece (13) plazas de psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo).

X. Informe de Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación con el expediente, sobre consecuencias STS número 930/2025 (recurso de casación número 5278/2023) de fecha 12 de agosto de 2025.

XI. Informe de la Jefatura de servicio de RRHH, relativo a la STS número 930/2025 (recurso de casación número 5278/2023) de fecha 14 de agosto de 2025.

XII. Consta en el expediente anuncio del servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de junio de 2026, conteniendo el resultado final obtenido en el acto público de sorteo celebrado entre las personas aspirantes propuestas para el nombramiento como funcionario/a de carrera o para la contratación como personal laboral fijo, que actualmente no ocupan una de las plazas convocadas en el proceso.

XIII. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 28553/2024, por la que se acuerda declarar la situación de jubilación de don Juan A. de la Fuente Carpintero, identificador 54996, con efectos de fecha 14 de octubre de 2024.

XIV. Consta en el expediente cuantificación y documentos contables que acreditan la existencia de crédito adecuado suficiente, para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026.

XV. Consta en el expediente informe del servicio de Recursos Humanos, de fecha 3 de agosto de 2026, relativo a los empleados municipales con vínculo laboral que finalizan su relación contractual como consecuencia del nombramiento/contratación de los/as aspirantes que han superado el proceso de estabilización de trece (13) plazas de psicólogos (1 funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

XVI. Obra en el expediente un informe de incidencias de fecha 3 de agosto de 2026, relativo al proceso selectivo en el que figuran los aspirantes que habiendo sido propuestos para su nombramiento o contratación tanto por el Tribunal Calificador como mediante Resolución núm. 7301/2026, de 4 de marzo de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el nombramiento como funcionario/a de carrera y la contratación como personal laboral fijo, en el que se detallan las circunstancias y vicisitudes (renuncias, decaimientos, opción a otra convocatoria) de los aspirantes que no han sido objeto de incorporación para su nombramiento o contratación.

XVII. De conformidad con lo establecido en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de fecha 30 de marzo de 2026, se trata de un expediente encuadrado dentro de los gastos no sometidos a fiscalización previa según varios informes emitidos por la Intervención General en la anualidad 2026.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Convenio Colectivo General del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Anexo número 12 de 16 de junio de 1995).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión consolidada de 28 de junio de 2024 (ROGA).

### b) Consideraciones jurídicas

Primera. Nombramiento y toma de posesión de los aspirantes seleccionados como funcionarios/as de carrera.

Atendiendo a la base octava “Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento”, de las bases específicas que rige el citado proceso selectivo; se ha realizado por el Servicio de Recursos Humanos la necesaria comprobación de los requisitos exigidos para ser nombrados como funcionarios/as de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo. Los aspirantes propuestos por el tribunal calificador son los siguientes:

Cuadro I. Aspirantes seleccionados como funcionario/a de carrera

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE     | DNI       | PLAZA   | PUESTO   |
|-------|-----------------|------------------|------------|-----------|---------|----------|
| 1     | GONZALEZ        | GUTIERREZ        | JOSE ANGEL | ***5326** | 1AET055 | GIS-F-02 |

Segunda. Formalización del contrato como Personal Laboral Fijo tras la superación del proceso selectivo de estabilización y adscripción a los puestos de trabajo de la vigente RPT.

Atendiendo a la base octava “Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento”, de las bases específicas que rige el citado proceso selectivo; se ha realizado por el Servicio de Recursos Humanos la necesaria comprobación de los requisitos exigidos para ser contratados como personal laboral fijo a las personas que han superado el proceso selectivo, con las siguientes consideraciones:

2.1. Aspirantes que actualmente ocupan plazas objeto de esta convocatoria.

En relación a la citada base, en lo que respecta a la posibilidad de establecer la superación del período de prueba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece que “(...) Será nulo el pacto que establezca un periodo de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación”.

Además de lo anterior, y según la jurisprudencia que se relaciona, se puede establecer que, con carácter general, se entiende abusivo el periodo de prueba cuando el trabajador ya ha desempeñado con anterioridad las mismas funciones en la empresa bajo cualquier modalidad contractual, en la medida que el objeto es comprobar las aptitudes del trabajador. En tal caso, se considera que carece de justificación volverlo a pactar, pues si las tareas son iguales y en las mismas condiciones, la aptitud del trabajador ya es conocida por la empresa (TS 18-1-05, EDJ 7094; 25-11-05, EDJ 307111).

Por lo tanto, esta Administración entiende que de las noventa y nueve personas que han superado este proceso selectivo, las personas que se relacionan a continuación no deberán realizar periodo de prueba, ya que ocupaban temporalmente la plaza objeto de estabilización, justificándose la exención del citado periodo con la experiencia previa en el mismo puesto de trabajo al que va a ser adscritos. Se acompaña cuadro de los aspirantes seleccionados que ya venían desempeñando un puesto de trabajo de la RPT mediante su adscripción en la misma categoría profesional que las plazas objeto de estabilización:

Cuadro II. Aspirantes seleccionados que ya venían desempeñando un puesto de trabajo en la misma categoría profesional de las plazas objeto de la estabilización

TURNO LIBRE

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE     | DNI       | PLAZA   | PUESTO   |
|-------|-----------------|------------------|------------|-----------|---------|----------|
| 1     | RAMIREZ         | DOMINGUEZ        | INMACULADA | ***7194** | 2LAB994 | ECI-L-04 |
| 2     | ARANDA          | GARCIA           | ROSA MARIA | ***6707** | 2LAB987 | EVE-L-02 |

|    |            |           |              |           |         |          |
|----|------------|-----------|--------------|-----------|---------|----------|
| 3  | GALAN      | MEGIAS    | MARIA FATIMA | ***7579** | 2LAB990 | EVE-L-04 |
| 4  | OJEDA      | HERNANDEZ | ANDRES       | ***7937** | 2LAB995 | ETS-L-02 |
| 5  | DE LA CRUZ | GODOY     | MARIA JOSE   | ***6697** | 2LAB993 | UTG-L-05 |
| 6  | LUZARDO    | ALVAREZ   | AUREA MARIA  | ***1299** | 2LAB989 | ECE-L-02 |
| 7  | SANCHEZ    | VALIDO    | NEREIDA      | ***7615** | 2LAB996 | GLA-L-09 |
| 8  | SANTANA    | FLEITAS   | MARIA ROSA   | ***5363** | 2LAB992 | ECI-L-02 |
| 9  | GONZALEZ   | GARCIA    | LOURDES      | ***0571** | 2LAB997 | UTG-L-03 |
| 10 | BERDION    | RIBERA    | OLGA         | ***5885** | 2LAB998 | UTG-L-04 |

2.2. Aspirantes que no son empleados públicos de este Ayuntamiento y corresponde período de prueba.

Los aspirantes que se relacionan a continuación no tienen relación contractual con esta Administración, por lo que le corresponde realizar período de prueba establecido para el Grupo A, Subgrupo A1, es decir, de dos meses.

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE      | DNI       | PLAZA   | PUESTO   |
|-------|-----------------|------------------|-------------|-----------|---------|----------|
| 1     | GONZALEZ        | RIVERO           | MARIA ELENA | ***7849** | 2LAB988 | EVE-L-03 |
| 2     | PAMIES          | PULIDO           | JORGE       | ***0851** | 2LAB991 | GGA-L-13 |

Tercera. Constitución de listas de reserva.

El apartado décimo de las bases específicas dispone con relación a la constitución de listas de reserva que:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas.”

Cuarta. Sobre la competencia.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares

de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuada la propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo por parte del tribunal calificador y habiendo comprobado que los aspirantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que se ha seguido el procedimiento y los trámites legalmente establecidos, y visto el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación de fecha 27 de junio de 2026 obrante en el expediente, esta Dirección General de Recursos Humanos:

#### RESUELVE

PRIMERO. Nombrar como funcionario de carrera a Don José Ángel González Gutiérrez, con DNI \*\*\*5326\*\*, que tras haber superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso y en el marco de los procesos de estabilización, de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad las plazas vacantes en la plantilla orgánica del personal para el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 38/2026, de 30 de marzo.

SEGUNDO. Adscribir a Don José Ángel González Gutiérrez, con DNI \*\*\*5326\*\*, al puesto de trabajo vacante a la vigente Relación de Puestos de Trabajo, con código GIS-F-02, denominado Psicólogo/a, perteneciente al Centro de Acogida Municipal de La Isleta.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento como funcionario de carrera Don José Ángel González Gutiérrez, con DNI \*\*\*5326\*\*, que tras haber superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso y en el marco de los procesos de estabilización, de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (30.954,17 euros), para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, según el siguiente desglose:

| Nº Operación | Fase | Fecha      | Aplicación             | Importe   |
|--------------|------|------------|------------------------|-----------|
| 20007479001  | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 12000 | 6.936,20  |
| 20007484007  | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 12009 | 2.530,90  |
| 20007485007  | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 12100 | 3.188,65  |
| 20007486007  | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 12101 | 7.716,50  |
| 20007487007  | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 12300 | 1.073,10  |
| TOTAL        |      |            |                        | 30.954,17 |

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con los nombramiento como funcionarios/as de carrera, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.537,84 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

| Operación       | Fase | Fecha      | Aplicación             | Importe  |
|-----------------|------|------------|------------------------|----------|
| 202620007540056 | RC   | 22/07/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 4.537,84 |
| TOTAL           |      |            |                        | 4.537,84 |

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo, de los doce (12) aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE       | DNI       |
|-------|-----------------|------------------|--------------|-----------|
| 1     | RAMIREZ         | DOMINGUEZ        | INMACULADA   | ***7194** |
| 2     | ARANDA          | GARCIA           | ROSA MARIA   | ***6707** |
| 3     | GALAN           | MEGIAS           | MARIA FATIMA | ***7579** |
| 4     | OJEDA           | HERNANDEZ        | ANDRES       | ***7937** |
| 5     | DE LA CRUZ      | GODOY            | MARIA JOSE   | ***6697** |
| 6     | LUZARDO         | ALVAREZ          | AUREA MARIA  | ***1299** |
| 7     | SANCHEZ         | VALIDO           | NEREIDA      | ***7615** |
| 8     | SANTANA         | FLEITAS          | MARIA ROSA   | ***5363** |
| 9     | GONZALEZ        | GARCIA           | LOURDES      | ***0571** |
| 10    | BERDION         | RIBERA           | OLGA         | ***5885** |
| 11    | GONZALEZ        | RIVERO           | MARIA ELENA  | ***7849** |
| 12    | PAMIES          | PULIDO           | JORGE        | ***0851** |

SEXTO. Adscribir a los doce (12) aspirantes, que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema concurso, en el marco de los procesos de estabilización de, (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, a los puestos de trabajo vacantes a la vigente Relación de Puestos de Trabajo, con los siguientes códigos y con denominación Psicólogo/a.

#### TURNO LIBRE

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE       | DNI       | PLAZA   | PUESTO   | SERVICIO                                             |
|-------|-----------------|------------------|--------------|-----------|---------|----------|------------------------------------------------------|
| 1     | RAMIREZ         | DOMINGUEZ        | INMACULADA   | ***7194** | 2LAB994 | ECI-L-04 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO CIUDAD ALTA                |
| 2     | ARANDA          | GARCIA           | ROSA MARIA   | ***6707** | 2LAB987 | EVE-L-02 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA |
| 3     | GALAN           | MEGIAS           | MARIA FATIMA | ***7579** | 2LAB990 | EVE-L-04 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA |

|    |            |           |             |           |         |          |                                                          |
|----|------------|-----------|-------------|-----------|---------|----------|----------------------------------------------------------|
| 4  | OJEDA      | HERNANDEZ | ANDRES      | ***7937** | 2LAB995 | ETS-L-02 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA |
| 5  | DE LA CRUZ | GODOY     | MARIA JOSE  | ***6697** | 2LAB993 | UTG-L-05 | UNIDAD TECNICA DE IGUALDAD                               |
| 6  | LUZARDO    | ALVAREZ   | AUREA MARIA | ***1299** | 2LAB989 | ECE-L-02 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO CENTRO                         |
| 7  | SANCHEZ    | VALIDO    | NEREIDA     | ***7615** | 2LAB996 | GLA-L-09 | CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EL LASSO                     |
| 8  | SANTANA    | FLEITAS   | MARIA ROSA  | ***5363** | 2LAB992 | ECI-L-02 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO CIUDAD ALTA                    |
| 9  | GONZALEZ   | GARCIA    | LOURDES     | ***0571** | 2LAB997 | UTG-L-03 | UNIDAD TECNICA DE IGUALDAD                               |
| 10 | BERDION    | RIBERA    | OLGA        | ***5885** | 2LAB998 | UTG-L-04 | UNIDAD TECNICA DE IGUALDAD                               |
| 11 | GONZALEZ   | RIVERO    | MARIA ELENA | ***7849** | 2LAB988 | EVE-L-03 | EQUIPO DE FI DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA     |
| 12 | PAMIES     | PULIDO    | JORGE       | ***0851** | 2LAB991 | GGA-L-13 | CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL GANIGO                       |

SÉPTIMO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de los dos (2) aspirantes, que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (44.265,20 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, según el desglose que figura a continuación:

| Operación                     | Fase | Fecha      | Aplicación             | Importe   |
|-------------------------------|------|------------|------------------------|-----------|
| PLAZA 2LAB988 PUESTO EVE-L-03 |      |            |                        |           |
| 202620002827014               | RC   | 18/01/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 9.424,90  |
| 202620002827014               | RC   | 18/01/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |      |            |                        | 21.150,15 |
| PLAZA 2LAB991 GGA-L-13        |      |            |                        |           |
| 202620002827015               | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 10.377,80 |
| 202620002827015               | RC   | 22/07/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 12.737,25 |
|                               |      |            |                        | 23.115,05 |
| TOTAL                         |      |            |                        | 44.265,20 |

OCTAVO. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de los diez (10) aspirantes, que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de trece (13) plazas de Psicólogo/a (1 de funcionario y 12 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (232.111,60 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, según el desglose que figura a continuación:

| Operación                     | Fase  | Fecha      | Aplicación             | Importe   |
|-------------------------------|-------|------------|------------------------|-----------|
| PLAZA 2LAB993 PUESTO UTG-L-05 |       |            |                        |           |
| 202620007706000               | AD.RC | 18/01/2026 | 2026 07113 23100 13000 | 11.191,40 |
| 202620007706000               | AD.RC | 18/01/2026 | 2026 07113 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 22.916,65 |
| PLAZA 2LAB989 PUESTO ECE-L-02 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 11.485,85 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 23.211,10 |
| PLAZA 2LAB992 PUESTO ECI-L-02 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 12.074,65 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 23.799,90 |
| PLAZA 2LAB994 PUESTO ECI-L-04 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 12.074,65 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 23.799,90 |
| PLAZA 2LAB995 PUESTO ETS-L-02 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 11.485,85 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 23.211,10 |
| PLAZA 2LAB987 PUESTO EVE-L-02 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 11.780,25 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25 |
|                               |       |            |                        | 23.505,50 |
| PLAZA 2LAB996 PUESTO GLA-L-09 |       |            |                        |           |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 11.233,60 |
| 202620006878000               | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.978,25 |
|                               |       |            |                        | 23.211,85 |

## PLAZA 2LAB997 PUESTO UTG-L-03

|                 |       |            |                        |           |
|-----------------|-------|------------|------------------------|-----------|
| 202620007706000 | AD.RC | 13/04/2026 | 2026 07113 23100 13000 | 10.897,00 |
| 202620007706000 | AD.RC | 13/04/2026 | 2026 07113 23100 13002 | 11.725,25 |
|                 |       |            |                        | 22.622,25 |

## PLAZA 2LAB998 PUESTO UTG-L-04

|                 |       |            |                        |           |
|-----------------|-------|------------|------------------------|-----------|
| 202620007706000 | AD.RC | 13/04/2026 | 2026 07113 23100 13000 | 10.897,00 |
| 202620007706000 | AD.RC | 13/04/2026 | 2026 07113 23100 13002 | 11.725,25 |
|                 |       |            |                        | 22.622,25 |

## PLAZA 2LAB990 PUESTO EVE-L-04

|                 |       |            |                        |            |
|-----------------|-------|------------|------------------------|------------|
| 202620006878000 | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13000 | 11.485,85  |
| 202620006878000 | AD.RC | 08/04/2026 | 2026 07047 23100 13002 | 11.725,25  |
|                 |       |            |                        | 23.211,10  |
| TOTAL           |       |            |                        | 232.111,60 |

NOVENO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con las contrataciones como personal laboral fijo, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (11.385,00 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

| Operación                     | Fase | Fecha      | Aplicación             | Importe   |
|-------------------------------|------|------------|------------------------|-----------|
| PLAZA 2LAB988 PUESTO EVE-L-03 |      |            |                        |           |
| 202620007540054               | RC   | 22/07/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.439,80  |
| PLAZA 2LAB991 PUESTO GGA-L-13 |      |            |                        |           |
| 202620007540055               | RC   | 22/07/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.945,20  |
| TOTAL                         |      |            |                        | 11.385,00 |

DECIMO. Imputar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con las contrataciones como personal laboral fijo, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (59.784,00 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

| Operación       | Fase | Fecha      | Aplicación             | Importe  |
|-----------------|------|------------|------------------------|----------|
| 202620008930000 | AD   | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.818,44 |

|                 |    |            |                        |           |
|-----------------|----|------------|------------------------|-----------|
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.969,88  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 6.149,88  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 6.149,88  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.969,88  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.818,44  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.894,16  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 6.045,60  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.997,76  |
| 202620008930000 | AD | 20/04/2026 | 2026 01136 23100 16000 | 5.970,08  |
| TOTAL           |    |            |                        | 59.784,00 |

UNDECIMO. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo que se acompaña como anexo I, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                     | DNI       |
|-------|----------------------------------------|-----------|
| 1     | MIRANDA ROMANO, JOSE LUIS              | ***0070** |
| 2     | SUAREZ TORRES, ALMUDENA                | ***0831** |
| 3     | REYES RODRIGUEZ, ALEJANDRA CARMEN      | ***1171** |
| 4     | BENITO BELLA, NURIA                    | ***9850** |
| 5     | HERRERA MELIAN, MARIA DEL CARMEN       | ***5061** |
| 6     | SUAREZ RODRIGUEZ, DAVID                | ***8179** |
| 7     | JIMENEZ BARROSO, JUAN MANUEL           | ***8348** |
| 8     | MARTIN CURBELO, MARIA DEL MAR          | ***0406** |
| 9     | SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL              | ***0086** |
| 10    | CASTELLANO RAMIREZ, ESTHER DEL PINO    | ***2132** |
| 11    | BRAVO DE LAGUNA ROMERO, MARIANA ISABEL | ***0067** |
| 12    | HEREDIA DELGADO, DAVID                 | ***4582** |
| 13    | HERNANDEZ CEDRES, LIDIA ESTHER         | ***6058** |

DUODÉCIMO. Finalizar la relación de interinidad de doña Cristina Piqué Sanz, con DNI \*\*\*0527\*\*, en la plaza 2LAB991 y puesto de trabajo GGA-L-13, con efectos al día anterior a la contratación como personal laboral fijo de don Jorge Pamies Pulido, con DNI \*\*\*0851\*\*, que ha obtenido la plaza en el proceso selectivo y pasa a ocupar la citada plaza.

DECIMOTERCERO. Efectuar las publicaciones y notificaciones que procedan, para general y público conocimiento.

Régimen de recursos personal funcionario. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el Recurso de Reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Régimen de recurso personal laboral. Contra el acto expreso que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer DEMANDA ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (P.S. Decreto 37869/2024, de 4 de octubre) La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Esther Lidia Martín Martín.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2026. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (en comisión de servicio, Resolución 14316/2026, de 28 de abril), Jorge Puig Palma”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de agosto de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (P.S. Decreto 37869/2024, de 4 de octubre), LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (Decreto 26777/2023, de 26 de junio), Esther Lidia Martín Martín.

1.677.094

## **Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

### **Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **2.666**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 27432/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes, que han superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de ocho (8) plazas de Delineante, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 27432/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes, que han superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de ocho (8) plazas de Delineante, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de fecha 10 de junio, por la que se realiza la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de fecha 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales por concurso que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización conforme a según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

II. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 34449/2024, de fecha 3 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 46988/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de ocho (8) plazas de Delineante, Categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

III. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 35046/2024, de fecha 11 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50091/2022, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de ocho (8) plazas de Delineante, Categoría equivalente al Subgrupo C1, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria